

### Delegación de Contratación

Departamento de Contratación  
Unidad de Contratación Administrativa  
Código RAEL JA01140214  
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 - 17389 - Fax 957 499 932  
email: [admon.contratacion@ayuncordoba.es](mailto:admon.contratacion@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondeestado.es](http://www.contrataciondeestado.es)



DECRETO INICIO EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 87/2024

## DECRETO DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO, DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD, ASÍ COMO DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE LA OBRA RELATIVA AL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA CALLE ALFAROS.-

Visto el informe emitido por el Técnico de Gestión del Departamento de Contratación de fecha 14 de mayo de 2024 (código CSV ef6aad42780c57d915dde3f6d7159c2f202f72ed), referente a la aprobación del proyecto, del estudio de seguridad, así como del inicio del expediente de la obra relativa al proyecto de remodelación de la calle Alfarnos; no siendo necesario el informe de supervisión, en base a la cuantía del contrato y según lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y cinco de la LCSP; a tenor de la documentación presentada por el servicio competente para la tramitación de dicho expediente; atendiendo a la justificación de la necesidad de la contratación y del interés público que con la misma se satisface; y considerando lo establecido en el artículo doscientos treinta y uno de la Ley 9/2017, de ocho de noviembre de Contratos del Sector Público, conforme a los Acuerdos de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local número 602/23, de fecha 26 de junio, relativo a la aprobación del proyecto de la obra y del estudio de seguridad de los expedientes de contratación que se tramiten en este Ayuntamiento, y a la aprobación del inicio de los citados expedientes de contratación, todos ellos a favor del Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que lo sustituya

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto y el estudio de seguridad de la obra relativa al proyecto de remodelación de la calle Alfarnos.

**SEGUNDO.-** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes de la presente resolución.

**TERCERO.-** Considerar justificada la celebración de la contratación por los motivos que constan en la memoria justificativa del contrato.

**CUARTO.-** Disponer la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y la emisión de informe previo al inicio del proceso de adjudicación.

Hash: a5970cc9edd9d477985e4c78aef2d9845c11040fe1866f224524d97424286ae0770ecb20a955bd166dd8c9fba5a7fd1c84fbee3ef5a2d1a6adbd333366f | PÁG. 1 DE 2  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 075c9ce0d0f347589d925c322741a5ad0832bc7567c4d5f15ab8bb98bc0b56d1665f5314e4d4c0c890aed7467d750294ac93e8aa2f83169471718a77f3dd42



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*745\*\*

#### FECHA Y HORA

27/05/2024 10:19:35 CET

#### CÓDIGO CSV

8737cd6943bd0ed7fb0241489c5c859d53a03039

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

27/05/2024 10:20:05 CET

#### CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a540e3a45846aa4934288b70c9134afb6c06c430

## Delegación de Contratación

**Departamento de Contratación**  
**Unidad de Contratación Administrativa**  
Código RAEL JA01140214  
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 - 17389 - Fax 957 499 932  
email: [admon.contratacion@ayuncordoba.es](mailto:admon.contratacion@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondeestado.es](http://www.contrataciondeestado.es)



DECRETO INICIO EXPEDIENTE

**EXPEDIENTE: 87/2024**

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: a5970cc9edd9d47985e4c78aef2d9845c11040fe1866f22d524d87424286ae0770ebc20a955bd166dd8c9fba5a7fd1c84fbc1fbaee3ef5a2d1a6adbd433366f | PÁG. 2 DE 2  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 075e9ce0d0f347589d925c322741a5ad0832bc7567c4d5f15ab8bb989bc0b58df1865f5314e4d4c0c890aed7467d750294ac93e8aa283169471718a77f3dd42



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

### NIF/CIF

\*\*\*\*745\*\*

### FECHA Y HORA

27/05/2024 10:19:35 CET

### CÓDIGO CSV

8737cd6943bd0ed7fb0241489c5c859d53a03039

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

### FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

27/05/2024 10:20:05 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a540e3a45846aa4934288b70c9134afb6c06c430

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a540e3a45846aa4934288b70c9134afb6c06c430

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 075c9ce0d0f347589d925c322741a5ad0832bc7567c4d5f15ab8bb989bc0b58df1865f5314e4dcf0c890aed7467d750294ac93e8aa2f83169471718a77f3dd42

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2024\_0000000000000000000020907821

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/05/2024 10:20:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

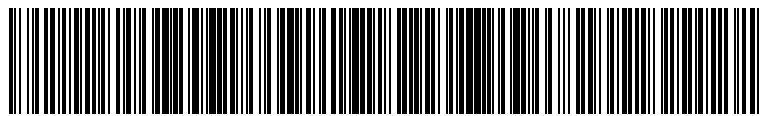
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a540e3a45846aa4934288b70c9134afb6c06c430

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)